



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo

Viceconsejería de Dinamización

Industrial y Laboral

Dirección General de Economía Social  
y Autónomos

**Corrección de errores de la Orden de 17 de julio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la inversión fija vinculada a la creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de inserción.**

Advertido error en la Orden de 17 de julio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la inversión fija vinculada a la creación de nuevos puestos de trabajo en empresas de inserción, cuyo extracto fue publicado en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, de fecha 19 de julio de 2024, y cuyo texto completo está publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS (Identificador: 775418), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el último párrafo del punto 2 del apartado séptimo,

Donde dice:

“Las inversiones habrán de realizarse desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 30 de julio de 2024 ambos inclusive y las contrataciones estables vinculadas a las mismas deberán formalizarse, durante el mismo periodo”.

Debe decir:

“Las inversiones habrán de realizarse desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024 ambos inclusive y las contrataciones estables vinculadas a las mismas deberán formalizarse, durante el mismo periodo”.